

## Volver a Frente Amplio, la Unión del Pueblo

<http://www.chasque.net/vecinet/framplio.htm> / <http://www.chasque.net/vecinet/famplo04.htm>

6 de mayo de 1976

# Procesaron militantes de la proscripta Juventud Comunista

La Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas emitió en la víspera, el comunicado N° 1318, de carácter informativo, que establece textualmente:

"Montevideo, 5 de abril de 1976.

La Justicia Militar dispuso el procesamiento de los siguientes ciudadanos, militantes de la proscripta Unión de la Juventud Comunista, pertenecientes al Regional N° 5 que comprende las zonas conocidas por La Blanqueada, Maroñas, Unión, y adyacencias, por los delitos que se establecen:

Alfredo Eivera Silva, uruguayo, soltero, de 19 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.807.100, empleado textil, domiciliado en la calle Comandante Braga N° 2578 Apto. 8, se desempeñaba como secretario político del círculo La Blanqueada del seccional 10.

Silvia Elena Bruzzone Lista, uruguayo, soltera, de 18 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.495.099, estudiante de 2º año de preparatorio de abogacía, domiciliada en la calle Comandante Braga N° 2631 Apto. 1, secretaria de finanzas del mencionada círculo.

Noel Speranza Setelo, uruguayo, soltero, de 19 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.454.500, estudiante de 1er. año de preparatorio de Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Madreselva N° 3904 Apto. 4, secretario de finanzas del círculo "3 B" del

lliceo Dámaso Larrañaga perteneciente al Seccional 10.

Manuel Bernabé Casas Artigas, uruguayo, soltero, de 22 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.367.949, desocupado, domiciliado en la calle Estero Bellaco N° 2659 Apto. 4, integrante sin cargo del círculo "La Blanqueada".

Fueron hallados incurso en el delito previsto en el Art. 62 del Código Penal ordinario en relación al Art. 60 (VI) del Código Penal Militar". (Complicidad en asistencia a la asociación).

Gerardo Daniel Casas Artigas, uruguayo, soltero, de 22 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.357.951, domiciliado en la calle Estero Bellaco N° 2659 Apto. 4, secretario de propaganda del Sec. 10.

Ulises Domingo Petroni Fernández, uruguayo, soltero de 19 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.452.437, domiciliado en la calle Madreselva N° 3900 Apto. 108, empleado de Pius Ultra Ltda., secretario de finanzas del Sec. 10.

Eva Ana Tost Bueno, uruguayo, soltera, de 18 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.326.892, estudiante de 2º año de preparatorio de Arquitectura, domiciliada en la calle Doctor Turenne N° 3343, encargada de funcionamiento del Sec. 10.

Diego Damián Mattos, uruguayo, soltero, de 22 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.300.642, estu-

dante de 2º año de preparatorio de Arquitectura, domiciliado en la calle Estradamas N° 1431, secretario de propaganda del Regional 5.

Estas personas fueron procesadas por el delito establecido en el Art. N° 60 (VII) en relación al Art. N° 60 (V) del Código Penal Militar (Conspiración de asociaciones subversivas)".

### Capturas requeridas

Asimismo, dio a publicidad, el comunicado N° 1317, también de carácter informativo, que expresa:

"Montevideo, 5 de mayo de 1976.

Se requiere la colaboración pública, para lograr la captura de las personas que se citan a continuación, por no haber comparecido al llamado de la Justicia Militar:

María del Rosario Medero Rusi, oriental, soltera, nacida en Montevideo, el 1º de junio de 1927, con Cédula de Identidad N° 1.008.879, empleada ayudante de arquitecto. Último domicilio en Comandante Braga 2700.

Mario Hugo Madrid Carrara, oriental, soltero, nacido en Montevideo el 24 de octubre de 1950, con Cédula de Identidad N° 1.275.872, empleado técnico, con último domicilio en Ramón y Cajal N° 2581 apto. 1.

María Graciela Naques Garricho, oriental, soltera, nacida el 11 de julio de 1952, con Cédula de Identidad N° 1.341.186, con último domicilio en Palmas y Ormbles N° 3384".

23 desapariciones, 16 muertos en tortura, un asesinato en Argentina, 6 muertes en prisión y cárcel y tortura para miles de personas

## Operación Morgan: diez años de represión contra los comunistas

<http://www.lr21.com.uy/politica/261059-operacion-morgan-diez-anos-de-represion-contra-los-comunistas>

En las 3.612 páginas de la Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos en cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848 hay abundante documentación que prueba un hecho central: la práctica del terrorismo de Estado como política institucional de la dictadura...

## Investigación Histórica realizada en la Universidad de la República...

### Documentación completa

<http://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/informes/investigacion-historica-sobre-detenidos-desaparecidos>

### Partido Comunista

[http://medios.presidencia.gub.uy/jm\\_portal/2011/noticias/NO\\_B889/tomo1/1-sec1-cronologia-hechos-represivos/1\\_partido\\_comunista.pdf](http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_B889/tomo1/1-sec1-cronologia-hechos-represivos/1_partido_comunista.pdf)

### Partido Comunista del Uruguay. Crono Larga

[http://medios.presidencia.gub.uy/jm\\_portal/2011/noticias/NO\\_B889/tomo1/2-sec2-cronologia-documental-anexos/1\\_partido\\_comunista\\_uruguay/pcu.rar](http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_B889/tomo1/2-sec2-cronologia-documental-anexos/1_partido_comunista_uruguay/pcu.rar)



# Asociación Subversiva Formaron Comunistas Embozados Interpretando Inicialmente las Sanas Inquietudes del Estudiantado

Severos cargos le fueron tipificados por la Justicia Militar a dos estudiantes del Liceo Zorrilla que habían organizado en ese centro de enseñanza una asociación subversiva que obedecía los dictados del proscrito Partido Comunista. Su accionar se desarrolló a lo largo de todo el año pasado siendo los fundadores de la asociación y propiciando el "enganche" del estudiantado explotando, canalizando y tratando de interpretar sus inquietudes en aspectos tales como deportes, música, diversiones para posteriormente movilizarlos en torno a problemas de índole política. Se descubrió, además, que el Partido Comunista estaba intentando formar "Frentes de Juventud Patriótica" con integrantes de otros sectores de izquierda, y aún de los partidos tradicionales. En tal sentido ya se había avanzado bastante a través de los "grupos de reflexión" que funcionaban en la Parroquia de Punta Carretas. El siguiente es el texto del comunicado que, sobre el particular, emitió anoche la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas.

Justicia Militar de Instrucción dispuso el procesamiento de Víctor Manuel Galante, oriental, soltero, de 20 años de edad, domiciliado en Edif. Hugo Pratto número 2205, titular de la Cédula de Identidad N° 1.237.202 y el señor Julio Vaz Amy, orientado, soltero, de 18 años de edad, domiciliado en la Avda. Agrarista 1831, Apto. 1004, titular de la Cédula de Identidad número 1.287.023, estudiantes de Preparatorio de Ingreso del Liceo Zorrilla, por delitos: Artículo 62 del Código Penal Militar en relación con el artículo 290 del Código Penal Ordinario; "Complicidad en delitos", Artículo 62 del Código Penal Ordinario en relación con el artículo 58, inciso 2º del Código Penal Militar; "Comunidad en Escarnio"; Artículo numeral 6 del Código Penal Ordinario en relación con el artículo numeral 12 del Código Penal Militar, "Atentado a la integridad física" y Artículo 38, inciso 2º del Código Penal Militar, "Escarnio".

Los dos imputados eran estudiantes del Liceo Zorrilla. El segundo de ellos había sido detenido tiempo atrás conjuntamente con otros tres estudiantes del mismo Liceo de Estudios, cuando reaccionaron "pintadas" en la vía pública, con leyendas de contenido político. En el domicilio de uno de los integrantes del grupo, se encontraron gran cantidad de ejemplares de la "Revista clandestina" del proscrito Partido Comunista, "Manifiesto Carta", así como una importante cantidad de material comunista, incluyendo información sobre la organización clandestina que venía funcionando en el Zorrilla, y detalles de las movilizaciones.

La amplia investigación permitió comprobaciones de la astucia y bien planificada que nuevamente estaba desplegando el cor unismo, a través de la UJC, en ese Instituto de Enseñanza Media, de la que extrae la UJC alrededor del grupo de sus militantes.

Pudo establecerse de esa manera que, bajo la inspiración y dirección de un pequeño grupo de estudiantes comunistas, comenzó a funcionar en la clandestinidad, a principios del año lectivo, la AEZ (Asociación de Estudiantes del Zo-



Víctor Manuel Galante, Eduardo Julio Vaz Amy.

rrilla): cuidando muy bien de no evidenciar su condición de infiltrados, aquellos comenzaron por interesarse y tratar de interpretar las inquietudes de la masa estudiantil en aspectos tales como deportes, música, diversiones, etc., para ir luego aglutinándolos y movilizándolos en torno a otros problemas ya más estrechamente vinculados a la enseñanza, que tenían carácter reivindicativo o de reclamo: por ejemplo: horarios de clase, falta de materiales de estudio, ausencia de profesores, ciertas medidas de disciplina impuestas por las autoridades del Liceo, etc. En este último aspecto, explotaron muy bien, cierto descontento de los jóvenes, por la prohibición de usar el cabello largo. También es digno de destacar, que los comunistas formaron el núcleo más consecuente de la "barra de aliento" que acompañó al equipo de básquetbol del Liceo, que participó en el último Campeonato Interliceal, y eran quienes ideaban y coreaban más entusiastamente los estribillos, que tenían algunos clara significación política.

Se estableció que la AEZ funcionaba en base a grupos de clase; en un segundo nivel Mesa de Delegados de Clase, y finalmente, la Comisión Directiva, integrada por un Secretario General, un Secretario de Finanzas, otro de Organización y uno de Propaganda, elegidos por la Mesa de Delegados.

El principal propulsor del grupo desde sus inicios y hasta mediados de año en que fue expulsado del Liceo por su actividad política, era el menor J. E. P. R. en cuyo domicilio de San José N° 1018 Apto. 14, se realizaban reuniones. Él era quien se conectaba con el Comité Seccional de la UJC al cual pertenecía el Círculo que funcionaba en el Zo-

rrilla, recibiendo órdenes a través de un tal "ROBERTO", a quien se procura detener, y también quien recibía y distribuía la "Carta Semanal" del Partido Comunista y otros panfletos de propaganda.

La primera Comisión Directiva, la integraba él como Secretario de Organización, otro menor F. J. V. A. como Secretario General (en su domicilio de Guayabos 1729 también se realizaban reuniones), el ya mencionado VÍCTOR MANUEL GARABAL como Secretario de Propaganda y el menor S. C. C. como Secretario de Finanzas. Más adelante, cambian algunos de sus integrantes pasando a ejercer la Secretaría General el procesado JULIO VAZ AMY.

Otro de los domicilios utilizados, era un departamento en el Parque Posadas, domicilio de I. V. B. P. y una finca en el Balneario Solymar, propiedad de un familiar de VAZ AMY. En esta última, solían reunirse los delegados de clase y en esas reuniones, se daban líneas generales para la agitación, para que fueran discutidas en el seno de cada Grupo de Clase, tratándose en general, de denunciar la intervención policial en los Liceos, y lo que ellos entendían mala conducción de la enseñanza por las autoridades, a través de voluntades y pintadas así como mediante el envío de cartas a Organismos Internacionales, de la Iglesia. También se trataban puntos de política internacional tales como la ayuda que brindan los llamados países socialistas, a los países que luchan contra el "imperialismo yanqui".

Allí se planificaban todas las movilizaciones y acciones de propaganda, así como las tareas de finanzas que consistían fundamentalmente en recolectar entre los propios estudiantes y familiares. Se discutía también medidas de seguridad para el funcionamiento del grupo.

De algunas de las acciones realizadas, se pueden mencionar:

- 1) Pintadas con leyendas contra la Policía y el CONAE, así como de protesta con la obligatoriedad de usar el pelo corto.
- 2) Una protesta tumultuosa en el patio del Liceo, frente al despacho de la Directora por la suspensión de varios estudiantes.
- 3) Impresión de un Boletín de Propaganda denominado "RUMORES", cuya carátula se iniciaba con la frase: "y la lucha continúa...", anunciándose "vamos a luchar contra la represión, el autoritarismo y la prepotencia. Por el levantamiento de sumarios y detenciones a profesores y estudiantes. Por una enseñanza libre, laica democrática, vareliana. Por la caída de Bosch y los Directores fascistas. Unidad, organización y lucha".
- 4) Canto distorsionado del Himno Nacional en actos patrióticos.
- 5) Actos de homenaje en el aniversario del fallecimiento de una sediciosa.

A través de las declaraciones del menor J. E. P. R., que como ya hemos dicho era el principal líder comunista del Zorrilla, hasta que recibió la orden de "borrarse" porque estaba muy quemado, se supo que el Partido estaba intentando formar "Frentes de Juventud Patriótica", con integrantes de otros sectores de izquierda y de los Partidos tradicionales opuestos al Gobierno, y que sabía que en la Parroquia de Punta Carretas dentro de los "Grupos de Reflexión", ya se había avanzado en su organización.

Se adelantó que, varios de los estudiantes que en un primer momento fueron engañosamente captados con el pretexto de organizarse constructivamente, reaccionaron a tiempo y se retiraron del grupo, cuando advirtieron las verdaderas intenciones de quienes lo manejaban desde la sombra para servir sus bastardos intereses políticos.

Conviene también aclarar para ubicar el problema en sus verdaderos términos, que pese al esfuerzo y a la proverbial habilidad de los dirigentes comunistas para engañar, las acciones resesadas anteriormente, no alcanzaron a perturbar el normal desarrollo de los cursos en el Liceo Zorrilla, ya que en cada caso, la oportuna intervención policial y las medidas disciplinarias dictadas por las autoridades de la enseñanza, frustraron los resultados que esperaban los agitadores.

Se desea que ante el nuevo año lectivo que se inicia, el relato precedente sea una llamada de atención y un alerta para los jóvenes estudiantes, a fin de que no sean sorprendidos en su buena fe e inducidos a incursionar en otros terrenos de índole de estudiantes, empujados poco a poco, insensiblemente, a cometer acciones delictivas y en el fondo, no ser más que instrumentos de repudiables maniobras políticas manipuladas por el comunismo para tratar de seguir destruyendo la Patria.



pudo una bre que la o cada co: ( su p tal c rás sem a lo dos" en c men bres no mos eng corr cía priv "Di Cor que se per cha cito los jer gu

Universidad de la República FACULTAD DE ODONTOLOGIA



Walter Burella y con la asistencia del Actuario Escribano Juan José Quagliatta ha sido tomado como Comisario José Luis Márquez y su colaborador inmediato, el funcionario Roberto de Pando, quienes de un cuerpo que seguramente arrojaría mas años de prisión para la homicida. Se dirigió a la provisión ubi-

# Por Denuncias de los Padres y de los Estudiantes Están Presos

No prosperó la intención de elementos comunistas que trataron de ganar simpatizantes entre alumnos del Liceo Nº 26. Los mismos estudiantes y los padres de éstos denunciaron a los merodeadores y fueron sorprendidos por las Fuerzas Conjuntas, quienes procedieron a su detención y posterior sometimiento a la Justicia Militar.

A fines del año próximo pasado se tuvo conocimiento que elementos comunistas merodeaban por las inmediaciones del Liceo Nº 26, sito en Joaquín Requena Nº 3010, realizando tareas de propaganda entre los estudiantes y tratando de reclutar a éstos para esa actividad política contra la patria. No sólo no encontraron eco a esos repudiados intentos sino que por el contrario varios jóvenes de ese centro de enseñanza denunciaron el hecho a través de sus padres. Alertadas las autoridades se

logró identificar y sorprender, en flagrante a dos de los "reclutadores" NELSON CARLOS JAUREGUI NUÑEZ (a) "EL GORDO", oriental, soltero de 18 años de edad, aprendiz de carpintero, domiciliado en Burgues Nº 2683 apto. 3, y un menor de 17 años H.W.C., quienes resultaron ser directivos del Comité Seccional de la 15ª del Regional 2 de la Unión de Juventudes Comunistas. A través de sus declaraciones se logró la detención de los demás integrantes del Secretariado de ese Grupo, a saber:

SERGIO OLAF FEREZ COMAS (a) "WILLI", oriental, casado, de 19 años de edad, empleado de la Cooperativa "CODEJA", domiciliado en la calle Casavalle Nº 4734 "C" (1er. Secretariado).  
MIGUEL ANGEL NADALES IGLESIAS (a) "CACHO", oriental, casado, de 29 años de edad, empleado de la Cooperativa "CODEJA", domiciliado en la calle Sánchez Nº 1538 bis apto. 2 (Encargado del Frente Gremial).  
NORA ESMERALDA MORANDO VIZCAINO, oriental,



Los "reclutadores" remitidos: Nelson Carlos Jauregui Núñez (a) "El Gordo", Sergio Olaf Pérez Comas (a) "Willi", Miguel Ángel Nadales Iglesias (a) "Cacho", Nora Esmeralda Morando Vizcaino, Alicia Anahir Laurenza Lemos

soltera, de 20 años de edad, estudiante, domiciliada en Juan José de Amézaga Nº 1844 (Secretaría de Finanzas).  
ALICIA ANAHIR LAURENZA LEMOS, oriental, soltera, de 19 años de edad, estudiante de Magisterio, domiciliada en Rocha Nº 2509 (Secretaría de Organización).  
Todos ellos, fueron sometidos a la Justicia Militar de Ins-

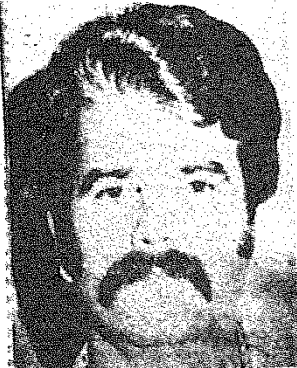
trucción y hallados incurso en el delito previsto en el Artículo 60 (XII) en relación al Artículo 60 (V) del Código Penal Militar (CONSPIRACION SEGUIDA DE ACTOS PREPARATORIOS DE ASOCIACIONES SUBVERSIVAS), por lo cual fueron procesados, salvo el menor que fue puesto a disposición de la Justicia competente.

## Sábado 20 de Marzo KIBON



18 de marzo de 1976

### PROCESADO



La Justicia Militar de Instrucción ha dispuesto el procesamiento de Raúl Néstor Barrios Ramos, oriental, casado, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Etcheagaray Nº 2212, de profesión empleado, por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el Artículo 60 (V) del Código Penal Militar (Asociaciones Subversivas), a esta persona se le incautó cantidad de material del proscripción. Partido Comunista del cual era activo dirigente.

19 de marzo de 1976

### CONSPIRADORES REMITIDOS



Por así haberlo dispuesto la Justicia Militar de Instrucción, fue procesado el ciudadano José Robo Coppiza, orientado, casado, de 50 años de edad, titular de la Cédula de Identidad 459.820, domiciliado en la calle José Filgueiras Nº 2382, apartamento 2, empleado de la Sección Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, en su fuero detenido cuando realizaba pintadas en la vía pública a favor del legal Partido Comunista.



SORTEO DE AYER

delito Penal Militar "De los delitos que afectan la fuerza moral de las Fuerzas Armadas".

Asimismo fue procesado Gastón Antonio Grisoni Revello, uruguayo, soltero, de 21 años de edad, nacido en Montevideo el día 9 de diciembre de 1954, hijo de Ulises y de Azucena; con Cédula de Identidad Nº 1.272.037, domiciliado en la calle Magallanes Nº 1847, Apto. 6, de profesión empleado, al que se le halló incurso en "prima facie" en los delitos previstos en los Artículos 60 (V) "Asociaciones subversivas" y 60 (XXI) con relación al 60 (I), "Proposición de atentado a la Constitución".

Esta persona era el Secretario de Organización de al Seccional "Centro" o "9 de Julio" del Regional I, de la proscripta Unión de Juventudes Comunistas.

Por último, la Justicia Militar de Instrucción dispuso el procesamiento de:

Julio Justo Ferrari Cantoni por hallarlo incurso en los delitos previstos en los Artículos 60 (V) del Código Penal Militar "Asociación subversiva" y Artículo 60 (I) Numeral 6to. en relación al Artículo 60 (XII) del Código Penal Militar "Atentado a la Constitución en el grado de conspiración".

29 de abril de 1976